

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 004- ABRIL 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP-013-2026

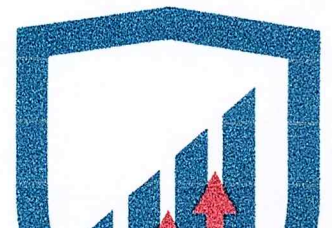
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RISARALDA, CALDAS.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS
CONTRATISTA:	AEGIS ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS 901.787.189-9
NÚMERO DE INFORME:	003
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME:	ABRIL DE 2026
FECHA DEL INFORME:	ABRIL DE 2026

1. Aspectos generales: Identificación del contrato

CONTRATO:	CONTRATO No. CPSP-013-2026
VALOR INICIAL:	\$ 19.200.000
FECHA DE INICIO:	06 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 de julio de 2026

2. Descripción de obligaciones, actividades y resultados alcanzados para el período que se informa.

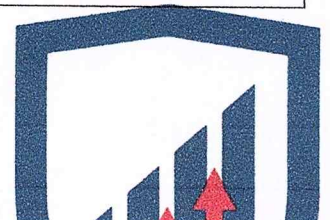
ALCANCE	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Formular o actualizar, además de realizar seguimiento, al respectivo Plan de Trabajo Institucional MIPG con base en las necesidades de la entidad para la vigencia 2026, previo diligenciamiento y análisis de autodiagnósticos.	Se llevó a cabo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se socializó el estado actual de implementación del modelo en la entidad. En este espacio se presentó de manera detallada el avance en el diligenciamiento, revisión y análisis de los autodiagnósticos correspondientes a las diferentes dimensiones y políticas del MIPG, evidenciando los principales hallazgos identificados en el proceso, tales como brechas en la implementación, inconsistencias en el reporte de información y oportunidades de mejora institucional. Así mismo, se expusieron los criterios metodológicos utilizados para la validación de evidencias y la consolidación del diagnóstico preliminar. Durante la sesión, se propició un ejercicio de retroalimentación con las distintas dependencias, permitiendo validar la información presentada, aclarar observaciones y fortalecer la articulación institucional frente al proceso de construcción del Plan de Trabajo. Este ejercicio contribuyó a generar mayor apropiación del modelo por parte de los responsables de cada política, así



como a afinar la identificación de necesidades de ajuste y fortalecimiento.

De igual manera, se reiteró que, si bien el análisis actual se sustenta en los resultados de los autodiagnósticos, una vez se disponga de los resultados oficiales del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, se realizará el respectivo contraste técnico, con el fin de ajustar y robustecer el Plan de Trabajo Institucional, garantizando su coherencia con los lineamientos nacionales y la realidad institucional.

En consecuencia, a partir de los insumos validados en el Comité, se continuará con la consolidación definitiva de los autodiagnósticos y la estructuración de actividades, metas e indicadores, avanzando hacia la formulación integral del Plan de Trabajo Institucional MIPG 2026, asegurando su pertinencia, viabilidad y alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.



2. Apoyar la formulación, revisión, estructuración, e implementación de los diferentes planes, formatos, guías, manuales, entre otros requerimientos para dar cumplimiento a lo establecido por cada dimensión y política, acompañando de manera permanentemente a los líderes de procesos.

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el apoyo a la formulación, revisión, estructuración e implementación de los diferentes instrumentos requeridos en el marco de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, durante el periodo objeto de seguimiento se han venido desarrollando acciones de acompañamiento técnico permanente a las distintas dependencias, con especial énfasis en el área de Talento Humano.

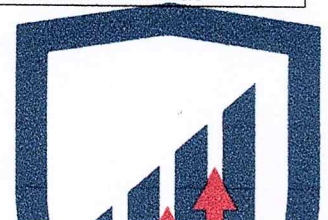
En este sentido, se ha brindado apoyo específico en la revisión, ajuste y validación de documentos propios de esta dimensión, incluyendo planes institucionales, formatos, guías y demás instrumentos requeridos para el cumplimiento de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano. Este ejercicio ha permitido identificar oportunidades de mejora en la estructuración documental, fortalecer la coherencia interna de los instrumentos y asegurar su alineación con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual manera, se ha acompañado la implementación de los planes asociados al área de Talento Humano, realizando seguimiento a su ejecución, orientando a los responsables en la adecuada aplicación de los lineamientos técnicos y promoviendo la articulación con las demás dependencias, lo que ha contribuido al fortalecimiento de la gestión institucional en esta dimensión.

Es importante precisar que, una vez culminado el proceso de diligenciamiento y reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG en un 100%, se ha logrado enfocar de manera más directa el esfuerzo institucional en la consolidación y mejora de los instrumentos de gestión, avanzando en su actualización e implementación conforme a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

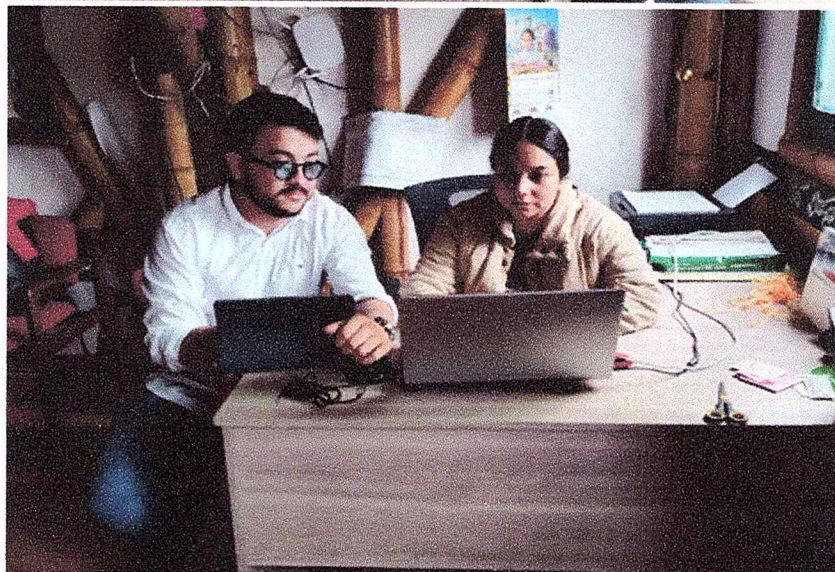
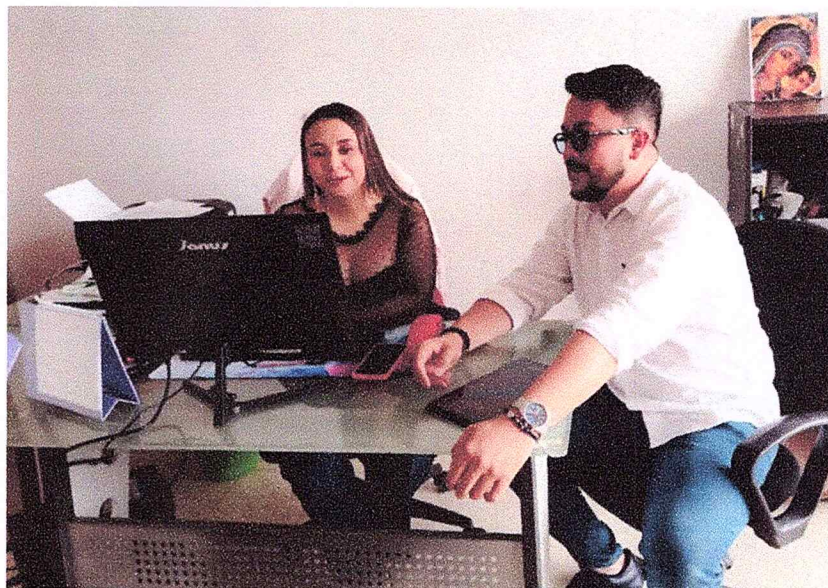


	Así mismo, se continúa brindando apoyo a los requerimientos allegados por diferentes entidades a las dependencias de la administración municipal, orientando la elaboración de respuestas, la consolidación de información y la verificación de soportes, con el fin de garantizar la calidad técnica, oportunidad en la atención y coherencia con los lineamientos institucionales y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Acompañar la elaboración, seguimiento y ajuste de ser requerido de los planes contemplados en el decreto 612 de 2018.	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el acompañamiento en la elaboración, seguimiento y ajuste de los planes institucionales contemplados en el Decreto 612 de 2018, se deja constancia de que la entidad cuenta con un cronograma de seguimiento cuatrimestral debidamente definido y socializado con las dependencias responsables, en el cual se establece que el primer ejercicio de monitoreo se realizará en el mes de mayo con corte al 30 de abril. En este sentido, durante el periodo objeto de seguimiento no correspondía adelantar evaluación formal ni se presentaron ajustes a los planes, manteniéndose la programación establecida. No obstante, se garantizó la disposición técnica para acompañar el proceso en el momento definido, asegurando su articulación con el Plan de Acción institucional, las dimensiones del MIPG y los lineamientos normativos vigentes.
4. Acompañar a través de capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la entidad en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con base en los lineamientos por dimensiones y políticas.	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el acompañamiento a los funcionarios y contratistas en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, durante el periodo correspondiente al mes de abril no se desarrollaron jornadas formales de capacitación, en tanto que el esfuerzo institucional se orientó de manera prioritaria a la resolución de inquietudes técnicas y al acompañamiento directo a los líderes de proceso. En este sentido, más que espacios estructurados de formación, se adelantaron sesiones de trabajo y asesorías personalizadas con los jefes de oficina y responsables de cada política, enfocadas en la revisión de dudas específicas y en la validación final de la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. Este ejercicio permitió afinar criterios, unificar interpretaciones frente a los lineamientos del modelo y garantizar la adecuada calidad, coherencia y consistencia del reporte institucional. Así mismo, este acompañamiento técnico facilitó la correcta finalización del diligenciamiento del FURAG, el cual fue reportado en un 100%, fortaleciendo la comprensión operativa del MIPG por parte de los responsables y generando capacidades prácticas en torno a la implementación de las



diferentes dimensiones y políticas.

De esta manera, aunque no se materializaron capacitaciones, el proceso desarrollado durante el periodo constituyó un ejercicio efectivo de transferencia de conocimiento aplicado, orientado a resolver necesidades concretas de la entidad y a consolidar el adecuado cumplimiento de los requerimientos nacionales en materia de gestión y desempeño institucional.



5. Apoyar el diligenciamiento del FURAG con base en las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP.

En el marco del proceso de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, se precisa que la fecha oficial de cierre establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública corresponde al 14 de abril, lo que definió un horizonte claro para la consolidación, validación y cargue final de la información institucional.

Con corte previo al cierre, la entidad alcanzó un avance del 91% en el diligenciamiento del cuestionario, resultado de un ejercicio técnico exigente que implicó la articulación permanente entre dependencias, la revisión detallada de soportes documentales y la verificación de la coherencia y trazabilidad de la información reportada. Este nivel de avance permitió posicionar a la administración municipal como una de las entidades con mejor desempeño en el departamento de Caldas, de acuerdo con los reportes de seguimiento emitidos por el DAFP, reflejando un compromiso institucional sostenido con el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este resultado fue posible gracias al acompañamiento técnico continuo a los líderes de cada política y dimensión, especialmente en la interpretación adecuada de las preguntas, la identificación de evidencias válidas y la estructuración consistente de las respuestas dentro de la plataforma. No obstante, en su momento se identificaron pendientes puntuales asociados a las políticas de Defensa Jurídica y Presupuesto, cuya información fue oportunamente requerida a las dependencias competentes: el área de Gobierno, responsable de la gestión jurídica y la prevención del daño antijurídico, y la Secretaría de Hacienda, encargada de la planeación y ejecución financiera.

Dichos requerimientos fueron atendidos dentro de los tiempos establecidos, permitiendo completar el 100% del diligenciamiento del FURAG dentro del plazo definido. En consecuencia, se logró el cierre exitoso del proceso, garantizando no solo el cumplimiento en términos de oportunidad, sino también la calidad técnica, consistencia y confiabilidad de la información reportada, de manera que los resultados reflejen de forma precisa el estado real de avance institucional en la implementación de las políticas de gestión y desempeño.





Resumen de diligenciamiento

Aquí encontrará un resumen del progreso en el diligenciamiento del formulario.

91%

Total de preguntas del formulario:399
Total de preguntas resueltas:364
Preguntas asignadas a diligenciadores delegados:0

ACTUALIZAR AVANCE

FINALIZAR DILIGENCIAMIENTO

Atención: Tiene preguntas requeridas pendientes por contestar.

VER LISTADO DE EVIDENCIAS (REGISTRADAS Y PENDIENTES POR REGISTRAR)

Lista de dimensiones



Informativas

100%

Total de preguntas:50
Total de preguntas asignadas:0

ENTRAR



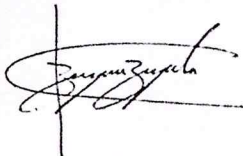
Direccionamiento Estratégico y Planeación

73%

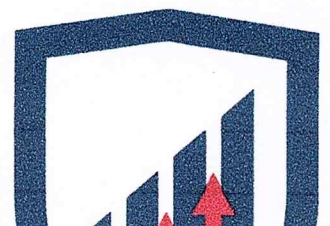
Total de preguntas:10
Total de preguntas asignadas:0

ENTRAR

Se adjunta certificado de paz y salvo de parafiscales, documentación del contador adscrito a la empresa y planilla de seguridad social del periodo reportado.



Atentamente,
BRAYAN ALEXANDER ZAPATA PINILLA
Representante Legal – AEGIS Asesoría y Consultoría SAS
Contratista



Anserma, Septiembre 17 de 2025



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que la **AEGIS ASESORIA Y CONSULTORIA S A S** identificado con Nit.9017871899, se encuentra vinculada a nuestra Entidad mediante la Cuenta de Ahorros No. **108900564429**, la cual se encuentra vigente desde el 29 de Noviembre del 2024

Para constancia se expide en Anserma Caldas a los 17 días del mes de septiembre de 2025 a solicitud del interesado.



TATIANA QUICENO ARANZAZU
DIRECTORA
Banco Davivienda.
Anserma Caldas



Municipio Risaralda
NIT: 800.095.461-1
Dirección: CARRERA 2 CALLE 5 N 2-01 PALACIO
MUNICIPAL
Teléfono:
Risaralda, Caldas - Colombia

Nro. Documento 55

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Número de documento: 55

Código Bpin: 2025176160030

Fecha: enero 06, 2026

Producto: 4599031

Secretaría: HACIENDA

Rubro	Fuente	Dependencia	Bpin	Descripción Rubro	Saldo Disponible	Valor Solicitado CDP
2.3.2.02.02.008.06	SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE	INVERSION	N	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$114,540,000.00	\$19,200,000.00
Total					\$114,540,000.00	\$19,200,000.00

POR VALOR DE: DIECINUEVE MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCIÓN: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PÚBLICA (DAFP) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RISARALDA, CALDAS.

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Elaboró: Emmanuel Ospina Trejos



Municipio Risaralda
NIT: 800.095.461-1
Dirección: CARRERA 2 CALLE 5 N 2-01 PALACIO
MUNICIPAL
Teléfono:
Risaralda, Caldas - Colombia

Nro. Documento 84

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha: enero 06, 2026

Fecha Final Registro: diciembre 31, 2026

Beneficiario: AEGIS ASESORIA Y CONSULTORIA

S.A.S - 901787189

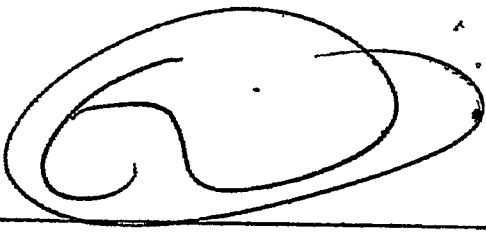
Contrato Manual : N001

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: 55 SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONÓMICA

C DP	Rubro	Nombre	Dependenci a	Fuente	Co d Bpi n	Proyecto	Meta	Pro duc to	Co d Cp c	Valor Disponible	Valor
55	2.3.2.02.02. 008.06	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INVERSION	SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE	N			459 903 1	859 54	\$0.00	\$19,200,000.00
Tot al										\$0.00	\$19,200,000.00

POR VALOR DE: DIECINUEVE MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCIÓN: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PÚBLICA (DAFP) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RISARALDA, CALDAS.



PRESUPUESTO